CONTRATO Nº 09 /2019

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez casi Vicepresidente Sánchez de la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez, en su calidad de Intendente Municipal, con C.I.Nº 4.090.967 y el Abog. Pedro Nolazco Fretes, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de la Empresa **GRUPO ZETA con RUC Nº 3441873-3**, domiciliada en Tacuara c/ Raices, Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo - República del Paraguay, representada en este acto por Sr. Digno René Rivas González, con Cédula de Identidad N° 3.441.873, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CD Nº 05/2019 DENOMINADO REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 364202 – DE CARÁCTER PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CD Nº 05/2019 DENOMINADO REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 364202 – DE CARÁCTER PLURIANUAL.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

GRUPO ZETA

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364 202.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2019, convocado por la Municipalidad de José Falcón .La adjudicación fue realizada por Resolución N°: 373/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 90 dias desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 1

REFACCION EDILICIA DE BLOQUES DE AULAS ESCUELA BAS. Nº 182 ANTOLIANO GRACETE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101601-001	Preparación de la obra, Replanteo y marcación	Metros cuadrados	87,65	8.000	701.200
2	72101601-001	Desmonte de techo: tejas, tejuelones y 6 tirantes en mal estado	Metros cuadrados	87,65	60.000	5.259.000
3	72101601-001	Reposición de tejas, tejuelones y 6 tirantes en de techo	Metros cuadrados	87,65	240.000	21.036.000
4	72101601-001	Pintura interior y exterior al látex	Metros cuadrados	105,5	40.000	4.220.000
5	72101601-001	Reposición de vidrios en ventanas	Metros cuadrados	5,2	140.000	728.000
6	72101601-001	Limpieza final de la obra	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
					Precio Total	**33.194.200**

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

GRUPO ZETA

Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

LOTE NRO: 2

REFACCION EDILICIA DE BLOQUE DE AULAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101601-001	Desmonte de revoque en estado de humedad	Metros cuadrados	299,9	50.000	14.995.000
2	72101601-001	Reposición de revoques con hidrófugo	Metros cuadrados	299,9	58.500	17.544.150
3	72101601-001	Revestido cerámico esmaltado mate en muro 1,10 de altura	Metros cuadrados	120	115.000	13.800.000
4	72101601-001	Pintura interior y exterior al látex previo lijado	Metros cuadrados	550,2	40.000	22.008.000
5	72101601-001	Reposición de vidrios en ventanas	Unidad	1	500.000	500.000
6	72101601-001	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
7	72101601-001	Limpieza final de la obra	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
			Precio Total			**71.297.150**

LOTE NRO: 3

REFACCION EDILICIA DE BLOQUE DE AULAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101601-001	Preparación de la obra, Replanteo y marcación	Unidad	4	120.000	480.000
2	72101601-001	Trabajo de apuntalamiento del techo	Metro lineal	15	420.000	6.300.000
3	72101601-001	Provisión de materiales y elaboración de zapatas de hormigón armado para pilares	Unidad	4	2.200.000	8.800.000
4	72101601-001	Provisión de materiales y elaboración de pilares de hormigón armado de 15 x 15 cm	Metro lineal	12,8	330.000	4.224.000
5	72101601-001	Provisión de materiales y elaboración de revestido de pilares con ladrillos semipesados	Metro lineal	10,8	310.000	3.348.000
6	72101601-001	Provisión de materiales y reposición de pisos	Unidad	4	500.000	2.000.000
7	72101601-001	Provisión de materiales y cambio total de vigas de madera	Metro lineal	17	700.000	11.900.000
8	72101601-001	Limpieza final de la obra	Unidad	1	700.000	700.000
			Precio Total			**37.752.000**

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

GRUPO ZETA

Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra deberá ser ejecutada en un plazo de 40 dias corridos en el inmueble de la Escuela Básica Nº 182 Antoliano Garcete, Colegio Nacional San Francisco de Asís y el Colegio Nacional José Falcón, conforme a las especificaciones técnicas, planilla de ofertas y condiciones generales y especiales del contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos*). ***NO APLICA***

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ***NO APLICA***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). ***NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO***

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CD Nº 05/2019 DENOMINADO REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 364202 – DE CARÁCTER PLURIANUAL

Pedro N. Fretes
Secretario General

GRUPO ZETA

Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre del 2019.----------

Abog. Pedro Fretes
Secretario General

Abog. Delia Ramírez
Intendente Municipal

GRUPO ZETA
RUC Nº: 3441873-3

GRUPO ZETA